Fecha de adopción:
16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA- D.A 100-466
(11 DE DICIEMBRE DEL 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 170-SAMC-2025, QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION Y MONTAJE DE SUBESTACION TIPO POSTES EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO – CAQUETÁ."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURILLO

En ejercicio de sus facultades legales y, especialmente, las que le confiere el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Curillo Caquetá publicó en el secop ii, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el presupuesto establecido correspondió a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($99.924.714,00)** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

Que el Municipio de Curillo Caquetá expidió la Resolución No. DA 100-447 de fecha 01 de diciembre de 2025 ordenó la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 170-SAMC-2025** y **NO** limito el proceso a MIPYMES.

Que en termino oportuno se recibieron dos (02) ofertas, y publicó en el SECOP 2, lista de ofertas.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Municipio de Curillo Caquetá verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del los oferentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el Municipio de Curillo Caquetá publicó en el SECOP II, el informe preliminar y definitivo de evaluación de la oferta, en el que se habilito y evaluó el componente técnico de los proponentes, constatando que el oferente **ABRAHAN MURCIA ARANZALEZ,** subsano los yerros advertidos en el informe de evaluación preliminar, obteniendo el siguiente puntaje.

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Oferta económica	59,5	59.5
Factor de calidad	20	20
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Mipyme	0,25	0,25
Total	**100**	**99.75**

Que, con base en el resultado del informe de evaluación publicado en la página del SECOP II, el único proponente habilitado es:

ABRAHAN MURCIA ARANZALEZ

Que el único proponente habilitado presento oferta por el valor **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($99.924.714,00)**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato de obra derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 170-SAMC-2025** al proponente **ABRAHAN MURCIA ARANZALEZ**, identidad con CC: 17.637.953, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($99.924.714,00)**.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Curillo Caquetá procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 170-SAMC-2025.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 170-SAMC-2025** al proponente **ABRAHAN MURCIA ARANZALEZ**, identidad con CC: 17.637.953, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($99.924.714,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no proceden recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Despacho de la alcaldesa de Curillo Caquetá, a los 11 días de diciembre del año 2025

JAVIER VILLANUEVA POSSO
Alcalde Municipal.

REVISÓ Parte Jurídica

WILLIAM DAVID BUSTOS ORTEGA
Asesor Contratación